MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:33:19-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 137-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 09 de junio del 2023

VISTOS:

El Memorando N° 1205-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 373-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 del Área de Recursos Humanos, el Memorando N° 2088-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, el Informe N° 303-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal y la Carta N° 006-2023-JAGDC;

CONSIDERANDO:

Que, según el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho a: *"Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 se otorgó la licencia sin goce de haber, por motivos particulares al servidor Jorge Alfredo Gallardo del Castillo, por el periodo comprendido del 03 de noviembre al 31 de diciembre de 2022;

Que, asimismo, con Resolución Directoral N° 193-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 se otorgó la ampliación de su licencia sin goce de haber, al servidor Jorge Alfredo Gallardo del Castillo, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 074-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 se le otorga la ampliación de su licencia sin goce de haber, al servidor Jorge Alfredo Gallardo del Castillo, por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de julio de 2023;

Que, Con Carta N° 006-2023/JAGDC de fecha 05 de junio de 2023, el servidor CAS Jorge Alfredo Gallardo del Castillo, Especialista en Licitaciones II del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad de Proyectos, solicita la modificación del periodo de licencia sin goce de haber, reincorporándose a sus labores a partir del 09.06.2023, por motivos personales;

V°B°
Abog. Gonzalo Jose Burgos Maguno

MVCS
Por: MAGUIÑA SAN YEN MAN Gissela FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:45:27-0500

MVCS
Por: ALVARADO AREVALO Roxana Milagros FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:26:45-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:33:19-0500

Resolución Directoral

Que, a través del Memorando N° 1205-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración sustentado en el Informe N° 373-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5, el Área de Recursos Humanos opina que resulta viable la culminación del periodo de licencia sin goce de haber del servidor CAS Jorge Alfredo Gallardo del Castillo; por lo que corresponde que se emita el acto resolutivo con el que se concluya la licencia sin goce de haber;

Que, de acuerdo con el artículo 15 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del PNSU y como tal es el responsable de su dirección y administración general; asimismo, en su literal k) del artículo 16 el Director Ejecutivo tiene la función de realizar todos los actos administrativos necesarios para la correcta y adecuada gestión y control del PNSU, mediante la aprobación y desarrollo de los instrumentos de gestión necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la emisión de Resoluciones Directorales;

Que, en atención a ello, corresponde emitir el acto resolutivo con el que se reduzca el periodo de licencia sin goce de haber por motivos particulares que se otorgó al servidor CAS Jorge Alfredo Gallardo del Castillo mediante Resolución Directoral N° 156-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 y prorrogado mediante Resolución Directoral N° 193-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, Resolución Directoral N° 074-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, máxime si su jefatura inmediata superior ha otorgado opinión favorable a través del Memorando N° 2088-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1;

Que, con el visto de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal del PNSU;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reducción de la licencia sin goce de haber por motivos particulares al servidor CAS Jorge Alfredo Gallardo del Castillo, a través de la Resolución Directoral N° 074-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, reincorporándose a sus labores en la fecha de la presente resolución.

V°B°
Abog. Gonzalo José Burgos Llaguno

MVCS
Por: MAGUIÑA SAN YEN MAN Gissela FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:45:27-0500

MVCS
Por: ALVARADO AREVALO Roxana Milagros FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:26:45-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:33:19-0500

Resolución Directoral

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor CAS Jorge Alfredo Gallardo del Castillo y a la Unidad de Administración del PNSU, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y Comuníquese.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Ing. Jonatan Ríos Morales
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/06/09 19:36:35-0500

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
V°B°
Abog. Gonzalo Jose Burgos Llaguno
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

MVCS
Por: MAGUIÑA SAN YEN MAN Gissela FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:45:27-0500

MVCS
Por: ALVARADO AREVALO Roxana Milagros FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:26:45-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:33:19-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA SAN YEN MAN Gissela FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:45:27-0500

MVCS
Por: ALVARADO AREVALO Roxana Milagros FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/09 19:26:45-0500